



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SEP 2013

RES. H. N° 1336-13

Expte. N° 4782/13-

VISTO:

La elevación realizada por la Lic. Analía Villagrán, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Educación Ambiental", de la Carrera de Ciencias de la Educación, por la que solicita se la autorice a desempeñarse por extensión de funciones en la asignatura "Pedagogía Social"; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el pedido cuenta con la aprobación de la docente responsable de la mencionada asignatura, la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido realizado, autorizando a la Lic. Villagrán a desempeñarse en la asignatura que indica;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 361, aconseja autorizar a la Lic. Analía Villagrán a desempeñarse por extensión de funciones en la asignatura "Pedagogía Social";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 20 de agosto de 2013)

RESUELVE:

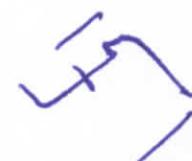
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Lic. ANALÍA VILLAGRÁN, Auxiliar Docente de 1ª Categoría de la asignatura "Educación Ambiental", a desempeñarse por extensión de funciones de su cargo, en la asignatura "PEDAGOGIA SOCIAL", de la Carrera de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la docente nombrada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Gral. de Personal, Departamento Personal de la Facultad, Dirección de Alumnos y CUEH.

mjl


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa